1. DATOS GENERALES	
1.1. Nombre del Proyecto o Necesidad incluida en el PAA	Proyecto compra de equipos para estudiantes
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	3-Gratuidad Formación Integral, 2.003.002.3.2.01.01.003.03.02.01 Proyecto compra de equipos (estudiantes)
1.3. Área Solicitante	Agroindustria
1.4. Responsable del área solicitante	Lady Johana Mancilla Caro
1.5. Fecha	08 de septiembre de 2026
2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
2.1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional –PEI– y de su orientación como institución de carácter técnico agroindustrial, desarrolla procesos pedagógicos encaminados al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes mediante experiencias prácticas relacionadas con la transformación, conservación y aprovechamiento de materias primas y productos agroindustriales. En este contexto, el aula de Agroindustria constituye un espacio fundamental para el desarrollo de actividades académicas y prácticas en las que los estudiantes adquieren conocimientos y fortalecen competencias relacionadas con la manipulación, transformación, conservación y almacenamiento de diferentes productos alimenticios, entre ellos frutas, carnes, productos lácteos y otras materias primas utilizadas en los procesos formativos. Para el adecuado desarrollo de estas actividades es indispensable contar con equipos que permitan garantizar condiciones apropiadas para la conservación de materias primas, insumos y productos elaborados durante las prácticas pedagógicas. Actualmente, el aula de Agroindustria presenta limitaciones en la disponibilidad de un equipo de refrigeración que permita realizar de manera adecuada y segura estas actividades, situación que afecta el desarrollo integral de las prácticas y limita las posibilidades de fortalecer los aprendizajes mediante experiencias directamente relacionadas con el área técnica. La adquisición de un congelador permitirá: ✓ Garantizar condiciones adecuadas de refrigeración y conservación de materias primas, insumos y productos agroindustriales utilizados en las prácticas pedagógicas. ✓ Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el desarrollo de experiencias prácticas relacionadas con la conservación y manipulación de alimentos. ✓ Contribuir al desarrollo de competencias técnicas de los estudiantes en el área de Agroindustria. ✓ Apoyar la aplicación de conocimientos relacionados con buenas prácticas de manipulación, conservación, almacenamiento e inocuidad de los alimentos. ✓ Facilitar el desarrollo de proyectos y actividades pedagógicas orientadas a la transformación y aprovechamiento de productos agropecuarios propios del contexto institucional. ✓ Mejorar las condiciones y dotación del aula de Agroindustria, fortaleciendo los ambientes de aprendizaje destinados a la formación técnica de los estudiantes.

	✓ Favorecer el aprendizaje significativo mediante la articulación entre los conocimientos teóricos y las experiencias prácticas desarrolladas en el aula y los espacios destinados a la formación agroindustrial. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de un congelador destinada al aula de Agroindustria de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua, como elemento necesario para fortalecer la dotación del ambiente de aprendizaje y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas pedagógicas relacionadas con la conservación, manipulación y transformación de alimentos. La adquisición se realizará atendiendo los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia, procurando el uso adecuado de los recursos del Fondo de Servicios Educativos y contribuyendo al fortalecimiento de la formación técnica agroindustrial y al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.
2.2. Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua requiere la adquisición de un congelador con características técnicas adecuadas para su utilización en el aula de Agroindustria, como elemento de apoyo a los procesos pedagógicos y prácticos desarrollados en el marco de la formación técnica agroindustrial. La necesidad surge de la importancia de contar con un equipo de refrigeración que permita conservar adecuadamente materias primas, insumos y productos alimenticios empleados durante las prácticas de transformación y procesamiento de alimentos, garantizando condiciones apropiadas de almacenamiento y conservación. Esta necesidad se fundamenta principalmente en: • La necesidad de fortalecer la dotación y las condiciones de funcionamiento del aula de Agroindustria para el desarrollo de las prácticas pedagógicas. • La importancia de contar con un equipo que permita mantener bajo condiciones adecuadas de refrigeración las materias primas y productos utilizados en las actividades prácticas. • El desarrollo de procesos formativos relacionados con la transformación y conservación de frutas, carnes, productos lácteos y otros alimentos. • La necesidad de fortalecer en los estudiantes las competencias técnicas relacionadas con la manipulación, conservación, almacenamiento e inocuidad de los alimentos. • La importancia de articular los conocimientos teóricos con experiencias prácticas que permitan a los estudiantes desarrollar aprendizajes significativos en el área de formación agroindustrial. La incorporación de este equipo permitirá mejorar las condiciones del ambiente de aprendizaje, facilitar el desarrollo de las prácticas de Agroindustria y contribuir al cumplimiento de los objetivos de formación técnica establecidos por la institución. Asimismo, permitirá fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante experiencias prácticas relacionadas con la conservación y manejo adecuado de materias primas y productos agroindustriales.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

3.1. Objeto contractual	Adquisición de un congelador para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos en el área técnica de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua

3.2. Clasificación UNSPSC

N°	Código UNSPSC				Descripción del Artículo
	Segmento	Familia	Clase	Producto	
1	41000000	41100000	41103000	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores

3.3. Especificaciones del Objeto Contractual

Suministros del siguiente elemento:

Elemento	Cantidad
• **Congelador** de **418 litros** con **Triple Cooling System** que permite **congelar, mantener y refrigerar** alimentos, ofreciendo una versatilidad total para el almacenamiento. • Diseñado con un **evaporador tipo "D"** para una mejor transferencia de calor y una **distribución de temperatura uniforme** en todo el compartimento. • **Termostato ajustable** con un amplio rango de temperaturas, desde **-24°C** para congelación profunda hasta **10°C** para refrigeración. • Sistema de organización inteligente con **4 canastas** incluidas y **doble puerta** para un fácil acceso y clasificación de alimentos. • Jaladera externa con **llave de seguridad**, ideal para hogares con niños, brindando protección adicional. • Operación **silenciosa** y eficiente, diseñada para integrarse perfectamente en el hogar sin causar molestias. • Utiliza gas refrigerante **R290 (ecológico)** y ciclopentano, siendo una opción amigable con el medio ambiente. • Diseño funcional con **2 ruedas delanteras** y **2 patas niveladoras** para facilitar su movimiento y estabilización. • **Doble luz LED** que ilumina brillantemente el interior para una mejor visibilidad de los alimentos. • Construcción robusta con recubrimiento externo de **acero** y lámina **metal-plástica** para mayor durabilidad y resistencia. • Sistema de **drenado frontal con tapa** para un mantenimiento sencillo y diseño de **una sola pieza** que facilita la limpieza.	1

Condiciones generales de los equipos:

- Ser nuevo, original y no reacondicionado.
- Entregarse en perfecto estado de funcionamiento.
- Incluir todos los accesorios necesarios para su operación.
- Contar con manuales de uso (físicos o digitales).
- Incluir garantía mínima 1 año

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Tipo de contrato	Contrato de suministros
4.2. Modalidad de selección	Régimen Especial de Contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos conforme al Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 4791 de 2008, y al Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa. De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, compilatorio del Decreto 4791 de 2008 sobre el manejo del fondo de servicios educativos las instituciones educativas deberán reglamentar los procesos contractuales inferiores a 20 SMLMV, a través del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION, garantizando igualmente el cumplimiento con los principios y procedimientos del estatuto general de contratación.

4.3. Factor de Selección y Desempate	El factor de selección será el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Una vez verificadas dichas condiciones, se establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas que cumplan integralmente los requisitos establecidos en la invitación.
4.4. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	Sin perjuicio del régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, la Institución Educativa realizó el análisis del sector con el fin de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual. **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO** El sector de equipos de refrigeración y conservación de alimentos presenta una amplia oferta de proveedores a nivel nacional, integrada por fabricantes, distribuidores, almacenes de electrodomésticos, comercializadores especializados en equipos de refrigeración y empresas dedicadas al suministro de equipos para establecimientos comerciales, gastronómicos, agroindustriales y educativos. Dentro de esta oferta se encuentran congeladores de diferentes capacidades, configuraciones y características técnicas, destinados a la conservación de alimentos y materias primas mediante sistemas de refrigeración que permiten mantener condiciones adecuadas de almacenamiento. Los proveedores del sector cuentan con capacidad técnica, administrativa y comercial para suministrar equipos de refrigeración, así como para brindar servicios complementarios relacionados con transporte, entrega, instalación cuando sea requerida, puesta en funcionamiento, garantía y servicio técnico posventa. Para la adquisición requerida por la Institución Educativa, se identificó una oferta de proveedores que comercializan congeladores con características técnicas similares a las requeridas para el funcionamiento de la **planta de agroindustria**, lo cual permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva. Así mismo, se observó que los precios de los congeladores pueden presentar variaciones dependiendo, entre otros, de los siguientes factores: • Capacidad de almacenamiento del equipo. • Dimensiones y configuración interna. • Tipo de congelador y sistema de refrigeración. • Rango de temperatura de operación. • Eficiencia energética. • Marca y respaldo del fabricante. • Materiales de fabricación y calidad de los componentes. • Sistema de control de temperatura. • Características de aislamiento térmico. • Consumo de energía eléctrica. • Garantía ofrecida por el fabricante o proveedor. • Disponibilidad de inventario. • Costos de transporte y distribución. • Servicio técnico y disponibilidad de repuestos. • Condiciones comerciales y descuentos ofrecidos por los proveedores. La Institución verificó igualmente que existen proveedores con experiencia en el suministro de equipos de refrigeración para actividades comerciales, gastronómicas, agroindustriales y de transformación y conservación de alimentos, garantizando condiciones de idoneidad, respaldo técnico y capacidad para atender las necesidades institucionales.

La adquisición del equipo se encuentra directamente relacionada con el carácter **Técnico Agroindustrial** de la Institución Educativa y con las actividades prácticas desarrolladas en la planta de agroindustria, particularmente aquellas relacionadas con la transformación, conservación, almacenamiento y manejo adecuado de materias primas y productos alimenticios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad identificada surge del fortalecimiento de los procesos de formación técnica agroindustrial desarrollados por la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional –PEI– y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y productivas realizadas en la planta de agroindustria.

La adquisición de un congelador permitirá fortalecer las condiciones de almacenamiento y conservación de materias primas y productos derivados de los procesos agroindustriales desarrollados por los estudiantes, contribuyendo al adecuado manejo de los alimentos y al desarrollo de competencias técnicas relacionadas con los procesos de transformación y conservación.

El equipo será utilizado como apoyo a las actividades prácticas y pedagógicas de la planta de agroindustria, permitiendo mejorar las condiciones de conservación de productos que requieran almacenamiento a bajas temperaturas y contribuyendo al aprovechamiento *adecuado de las materias primas utilizadas en los diferentes procesos formativos.*

La demanda institucional se encuentra sustentada en:

- La necesidad de fortalecer la infraestructura y dotación de la planta de agroindustria.
- El desarrollo de prácticas pedagógicas relacionadas con la transformación y conservación de alimentos.
- La necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el almacenamiento temporal de materias primas y productos agroindustriales.
- El fortalecimiento de las competencias técnicas y laborales de los estudiantes.
- La implementación de procesos formativos relacionados con la manipulación, conservación, transformación y aprovechamiento de alimentos.
- La necesidad de mejorar las condiciones de almacenamiento de productos que requieran conservación mediante congelación.
- El fortalecimiento de los proyectos pedagógicos y productivos propios del énfasis técnico agroindustrial.
- La optimización de los recursos y materias primas utilizados en las prácticas de formación.
- El mejoramiento de las condiciones de funcionamiento y dotación de la planta de agroindustria.

En consecuencia, la adquisición del congelador constituye una inversión orientada al fortalecimiento de los ambientes de formación técnica y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la educación agroindustrial, el emprendimiento y la formación integral de los estudiantes.

ANÁLISIS DE PRECIOS

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua no cuenta con antecedentes contractuales recientes relacionados con la adquisición de congeladores con características técnicas similares, razón por la cual no existe un referente interno directo que permita establecer una comparación histórica de precios.

No obstante, se realizó consulta de mercado con diferentes proveedores del sector de equipos de refrigeración y electrodomésticos, identificando valores de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado y con las características técnicas requeridas por la Institución.
Para determinar el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta aspectos como la capacidad del equipo, características técnicas, sistema de refrigeración, eficiencia energética, marca, garantía, disponibilidad de inventario, condiciones de entrega y servicio técnico posventa.
En consecuencia, durante los meses de **Agosto y Septiembre de 2026** se efectuó consulta y solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, obteniendo los siguientes valores de referencia:

Concepto	Proveedor 1	Proveedor 2
Suministro de congelador según detalle	$1.968.900	$2.099.900

El promedio del mercado corresponde a la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.034.400)**, resultado obtenido a partir de las cotizaciones recibidas, las cuales presentan valores acordes con las condiciones y características del equipo requerido por la Institución.
Las cotizaciones fueron objeto de revisión con el propósito de verificar que los valores ofertados correspondieran a equipos que cumplieran las condiciones técnicas mínimas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.
En particular, la Institución verificó que las ofertas consideradas para el análisis de precios correspondan a equipos que:

- Cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos.
- Correspondan a equipos nuevos y en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Cuenten con la capacidad y características de conservación requeridas para las actividades de la planta de agroindustria.
- Cumplan con las condiciones de seguridad y funcionamiento propias de este tipo de equipos.
- Incluyan los elementos y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Cuenten con garantía del fabricante o proveedor.
- Dispongan de servicio técnico y respaldo posventa.
- Se encuentren disponibles para entrega dentro de los plazos establecidos por la Institución.

Las diferencias que se presentan entre las cotizaciones pueden obedecer a condiciones comerciales particulares de cada proveedor, tales como:

- Descuentos y promociones comerciales.
- Disponibilidad inmediata del equipo.
- Condiciones de compra y distribución.
- Marca y características particulares del equipo.
- Costos de transporte.
- Condiciones de garantía y servicio posventa.
- Volumen de inventario disponible.

De acuerdo con el análisis realizado, la diferencia de **$131.000** entre las dos cotizaciones obtenidas se encuentra dentro de un rango razonable y puede estar relacionada con las condiciones comerciales particulares de cada proveedor, sin que ello implique necesariamente

	diferencias sustanciales en la satisfacción de la necesidad institucional, siempre que el equipo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de **economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva**, la Institución considera procedente establecer como valor estimado del contrato la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.968.900)**, correspondiente al valor más bajo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado. El valor establecido permite contar con un referente económico razonable para adelantar el proceso contractual, garantizando que el equipo adquirido cumpla con las condiciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento de la planta de agroindustria y evitando la generación de sobrecostos para la Institución. No obstante, en la etapa de evaluación de las ofertas, la Institución verificará el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, económicos y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, con el fin de identificar y descartar propuestas que no satisfagan las condiciones requeridas o cuyos valores puedan resultar artificialmente bajos y comprometer la correcta ejecución del contrato.		
4.5. Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.968.900)**		
4.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Rubro**	**Nombre**	**Valor**
	2.003.002.3.2.01.01.00 3.03.02.01	Proyecto compra de equipo (estudiantes)	$1.968.900
4.7. Forma de Pago	La Institución Educativa pagará al contratista con pago electrónico, máximo los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recibido en la oficina de pagaduría: del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro. El contratista, deberá acreditar cada vez que solicite un pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales si aplica.		
4.8. Plazo de ejecución	El plazo será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
4.9. Lugar de Ejecución	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua ubicada en el municipio de Nuevo Colón – Boyacá en la Transversal 2 N° 3 – 142.		
5. OBLIGACIONES			
5.1. Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua a: a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, realizando el suministro del congelador en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada. b. Entregar un equipo **nuevo, original, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y libre de defectos de fabricación**, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa. c. Garantizar que el congelador suministrado cumpla con la capacidad, dimensiones, sistema de refrigeración, rango de temperatura, eficiencia energética y demás características técnicas mínimas establecidas por la Institución.		

	d. Realizar la entrega del equipo dentro del plazo establecido y en las instalaciones de la **Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua**, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, traslado interno y demás gastos asociados a la entrega. e. Entregar el congelador con todos los accesorios, componentes, elementos de conexión, manuales de operación y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. f. Realizar, cuando corresponda, la instalación, conexión y/o puesta en funcionamiento del equipo, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y las condiciones establecidas por la Institución Educativa. g. Entregar el equipo debidamente empacado y protegido, garantizando que durante su transporte y manipulación no sufra golpes, daños, deterioro o afectaciones que comprometan su funcionamiento. h. Otorgar una garantía mínima de **un (1) año** sobre el equipo suministrado, o la garantía superior ofrecida por el fabricante, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento, materiales y componentes, de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta y en los documentos del proceso. i. Brindar soporte técnico durante el término de la garantía y atender oportunamente los requerimientos realizados por la Institución Educativa relacionados con el funcionamiento del equipo. j. Realizar, a su costo y dentro del término señalado por la Institución Educativa, las *reparaciones, ajustes o reemplazos que sean necesarios cuando el equipo presente fallas* atribuibles a defectos de fabricación, calidad o funcionamiento, siempre que estas se encuentren amparadas por la garantía. k. Reemplazar, a su costo, el equipo cuando presente fallas que no puedan ser solucionadas mediante reparación o cuando se determine que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por un equipo nuevo de iguales o superiores características, previa autorización y coordinación con la Institución Educativa. l. Garantizar la disponibilidad de los servicios de garantía y soporte posventa ofrecidos para el equipo durante el término establecido. m. Suministrar a la Institución Educativa los manuales de operación, recomendaciones de uso, mantenimiento y demás documentación técnica proporcionada por el fabricante, cuando aplique. n. Brindar al personal designado por la Institución, cuando sea requerido, las indicaciones básicas para la correcta operación, cuidado y mantenimiento preventivo del congelador. o. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante la ejecución del contrato. p. Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución contractual. q. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, indicando las medidas adoptadas o propuestas para garantizar su adecuada ejecución. r. Cumplir con las normas legales, técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables al suministro, transporte, instalación y funcionamiento del equipo objeto del contrato. s. Garantizar que el equipo suministrado cumpla con las condiciones de seguridad eléctrica y demás requisitos técnicos aplicables a este tipo de equipos.

	t. Hacer entrega del equipo en las condiciones técnicas y de funcionamiento requeridas para su utilización en la **planta de agroindustria de la Institución Educativa**, de acuerdo con la finalidad prevista en los estudios previos. u. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de recibido a satisfacción y demás documentos requeridos para la ejecución y liquidación del contrato. v. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y comerciales ofrecidas en la propuesta, salvo las modificaciones que sean legalmente procedentes y hayan sido previamente autorizadas por la Institución Educativa. w. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de la invitación pública, de la propuesta presentada y de las disposiciones legales aplicables.
5.2. Obligaciones de la Institución Educativa	a. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del contrato. b. Pagar el valor del contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. c. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución del contrato. d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. e. Exigir la calidad de los productos entregados y que forman parte del objeto del contrato. f. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Documentación Básica

Ítem	Elemento	Posibilidad de Subsanación
a.	Carta de presentación del oferente / contratista	Sí
b.	Propuesta por parte del contratista	No
c.	Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica	Sí
d.	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica	Sí
e.	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales	Sí
f.	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Sí
g.	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas)	Sí
h.	Formato único hoja de vida Función Pública	Sí
i.	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Sí
j.	Documentos que acrediten experiencia relacionada con suministro o comercialización de congeladores, electrodomésticos o equipos afines	Sí
k.	Certificación de ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades	Sí

6.2. Experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: • Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. • Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. • Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.
6.3. Inhabilidades e Incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
6.4. Causales De Rechazo De La Propuesta	La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua podrá rechazar una propuesta cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias: a. Cuando la propuesta **no se ajuste a las condiciones establecidas en la invitación**, es decir, cuando carezca de alguno de los documentos esenciales exigidos o no cumpla con las condiciones establecidas para cada uno de ellos, salvo que se trate de requisitos susceptibles de subsanación de conformidad con las normas aplicables. b. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare algún documento o requisito de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido por la Institución Educativa. c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona natural, jurídica, socio, asociado o integrante haga parte simultáneamente de propuestas diferentes dentro del mismo proceso, en los casos en que ello se encuentre prohibido. d. Cuando las personas naturales, los socios o asociados de una persona jurídica, o los integrantes de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta hagan parte de otro proponente que también haya presentado propuesta dentro del mismo proceso, cuando se configure una situación que afecte la transparencia y objetividad del proceso de selección. e. Cuando se evidencie que el proponente ha intentado influir directa o indirectamente, por sí o por interpuesta persona, en la evaluación de las propuestas, en la toma de decisiones o en cualquier otra actuación relacionada con el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de **inhabilidad o incompatibilidad** establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. g. Cuando la propuesta sea presentada **de manera extemporánea o en un lugar, medio o mecanismo diferente** al establecido expresamente en la invitación. h. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta o para celebrar el contrato. i. Cuando la propuesta contenga **condicionamientos, salvedades o modificaciones** que alteren las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la celebración del contrato.

j. Cuando, una vez realizada la correspondiente verificación y corrección aritmética, el **valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial** establecido para la contratación.
k. Cuando el proponente manifieste o acredite en su propuesta que no ha sido objeto de sanciones, multas, declaratorias de incumplimiento o declaratorias de caducidad y la Institución Educativa verifique que dicha información no corresponde a la realidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
l. Cuando el proponente, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado como responsable fiscal en el **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, cuando dicho reporte genere la consecuencia jurídica correspondiente para contratar con el Estado.
m. Cuando el objeto social principal del proponente, la actividad mercantil del comerciante, o las actividades desarrolladas por los integrantes de un consorcio o unión temporal **no tengan relación directa con el objeto de la contratación**, *consistente en el suministro de* equipos de refrigeración y, específicamente, de un congelador para la planta de agroindustria.
n. Cuando los documentos necesarios para la evaluación y comparación de las propuestas presenten **enmendaduras, tachaduras o correcciones que alteren su contenido** y estas no se encuentren debidamente aclaradas o autorizadas mediante la firma correspondiente, cuando ello resulte necesario.
o. Cuando el proponente presente **propuestas parciales o alternativas**, cuando estas no hayan sido expresamente autorizadas en la invitación.
p. Cuando en la propuesta técnica y/o económica se modifique sustancialmente el **nombre del bien, unidad de medida, cantidad o características técnicas** establecidas en la invitación, de manera que no sea posible determinar con claridad el bien ofrecido o realizar una comparación objetiva entre las propuestas.
q. Cuando el congelador ofrecido **no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas *mínimas y obligatorias*** *establecidas por la Institución Educativa en los estudios previos, la* invitación o sus anexos, cuando dicho requisito no sea susceptible de subsanación.
r. Cuando el valor total de la oferta, incluido el valor de los bienes, transporte, entrega, instalación o demás costos que correspondan según las condiciones establecidas en la invitación, **supere el presupuesto oficial** destinado para la contratación.
s. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución previstas en las disposiciones legales aplicables, o cuando dicha situación le impida jurídicamente celebrar y ejecutar el contrato.
t. Cuando se establezca que la propuesta contiene **información falsa, inexacta o inconsistente** que resulte determinante para la evaluación o selección del proponente, sin perjuicio de las acciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.
u. Cuando el proponente no acredite las condiciones de experiencia, capacidad técnica o demás requisitos habilitantes exigidos expresamente en la invitación, cuando estos hayan sido establecidos como requisitos de obligatorio cumplimiento.
v. Cuando el proponente no garantice las condiciones mínimas de **garantía, calidad, funcionamiento y respaldo técnico** exigidas para el congelador objeto de la contratación.
w. Cuando, durante la verificación de la propuesta, se determine que el bien ofrecido corresponde a un equipo usado, reacondicionado o que no cumple la condición de **equipo nuevo**, cuando esta haya sido establecida como requisito obligatorio.

	x. Cuando el precio ofertado sea artificialmente bajo y, una vez efectuado el análisis correspondiente y solicitado al proponente la explicación de los precios ofrecidos, no se justifique de manera suficiente la posibilidad de cumplir adecuadamente con el objeto contractual en las condiciones económicas propuestas. **PARÁGRAFO:** La Institución Educativa aplicará las causales de rechazo atendiendo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como a las reglas establecidas en la invitación y en las disposiciones legales aplicables al régimen de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. No serán rechazadas las propuestas por requisitos meramente formales o documentos susceptibles de subsanación, cuando de conformidad con las normas aplicables proceda su corrección o complementación.
6.5. Causales De Declaratoria De Desierta	Se entenderá como desierta la oferta cuando: a. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo. b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. c. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.
7. CLAÚSULAS Y GARANTÍAS	
7.1. Clausulas Penales	**MULTAS**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que la Institución Educativa podrá imponer multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 10% del valor total del contrato. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que no es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la contratante en caso de incumplimiento del contrato por parte de la contratista.
7.2. Garantías	Para el presente proceso contractual, la Institución Educativa evaluó la necesidad de exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, aplicados como criterio orientador, así como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la adquisición de un congelador, el bajo nivel de riesgo asociado a su ejecución y las condiciones de pago establecidas, **no se exigirá la constitución de garantías contractuales**, con fundamento en las siguientes consideraciones: • No se contempla la entrega de anticipo al contratista. • El pago se realizará contra entrega de los elementos especificados en el contrato y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • La ejecución del contrato será objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión designada.

	En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, la entidad considera que la exigencia de garantías no resulta necesaria ni proporcional frente al riesgo del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá otorgar garantía comercial del congelador mínima de un (1) año directamente con fabricante o proveedor.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos

Ítem	Descripción del Riesgo	Forma de Mitigación	Responsable
1	Diferencia en la definición de la necesidad *establecida en el estudio previo y el objeto* contractual	Revisión de acuerdo con normatividad vigente	Contratante (Auxiliar Administrativo)
2	Insuficiencia de oferta de proveedores que cumplan con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato	Realizar el estudio de mercado adecuado	Contratante (Auxiliar Administrativo)
3	No aceptación del contrato en el plazo establecido	Indicación expresa de plazos de aceptación del contrato	Contratista
4	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II para el cargue del proceso	Reporte al administrador del SECOP II	Contratante (Auxiliar Administrativo)
5	Retraso, entrega incompleta, entrega de un equipo defectuoso o daño del equipo durante el transporte	Seguimiento y verificación de la entrega de productos	Contratista
6	Demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor	Seguimiento y verificación del cumplimiento de requerimientos	Contratista
7	Demoras en la verificación y recibido a satisfacción de los bienes entregados	Revisión y aprobación oportuna de los bienes recibidos	Supervisor
8	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante, sin justificación alguna	Verificación del valor del contrato y sus adiciones previa expedición del registro presupuestal	Contratante (Auxiliar Administrativo)
9	Imposición de nuevos cambios tributarios, que puedan afectar el equilibrio contractual	Aplicación inmediata de las	Contratante

			disposiciones legales y ajuste de procesos internos	(Auxiliar Administrativo) Contratista
	10	Entrega de equipo que no cumple especificaciones técnicas	Verificación técnica contra ficha y pruebas de funcionamiento	Supervisor

9. SUPERVISIÓN

9.1. Nombre del funcionario	Lady Johanna Mancilla Caro
9.2. Identificación del funcionario	CC 1.050.170.198
9.3. Cargo	Docente de Agroindustria de la Institución
9.4. Actividades	✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato ✓ Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna ✓ Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato ✓ Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato *cuando las circunstancias lo ameriten* ✓ Estudiar las reclamaciones del contratista ✓ Llevar control de la ejecución del contrato
9.5. Observaciones	El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del gasto al nuevo supervisor designado, con copia al auxiliar administrativo y demás dependencias que crea conveniente.

10. VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Una vez leído y analizado este documento y su contenido, se concluye que realizar la contratación del objeto mencionado es conveniente y necesaria para la Institución Educativa bajo los lineamientos y condiciones aquí planteadas. Por lo tanto, debe expedirse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

11. FIRMAS

11.1. Funcionario que elaboró y autorizó	Gustavo Rafael Púa Herrera Rector – Ordenador del Gasto